



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE DICIEMBRE DE 2007	Suplemento 6812 L
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. 23069

DECRETO 020

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión, fiscalización y glosa de la Cuenta Pública está a cargo del Congreso del Estado, el cual se apoya para tales efectos en las Comisiones Inspectoras y el Organismo Superior de Fiscalización, mismo que funcionalmente tiene a su cargo la fiscalización superior de la propia cuenta pública, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Que el Congreso del Estado, integrado por representantes populares, tiene entre otras atribuciones constitucionales y legales, vigilar que los recursos públicos propiedad de todos los tabasqueños, se utilicen con transparencia, apegado a derecho y en beneficio del desarrollo integral de la Entidad.

TERCERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, de conformidad con los artículos 25, 26 y 36 fracción XLI párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre las cuentas públicas, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización, en términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, obtuvo los siguientes resultados:

REFRENDOS

\$211'622,104.00

La disponibilidad de recursos con que inició operaciones el **Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, el **1 de Octubre de 2006**, correspondió a **211 MILLONES 622 MIL 104 PESOS**.

INGRESOS PRESUPUESTALES

\$6,981'216,360.00

6 MIL 981 MILLONES 216 MIL 360 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, los Ingresos Fiscales Ordinarios, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Ramo 39, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), y Anticipo de Participaciones y Convenios Federales, como se señala a continuación:

RECAUDACIÓN PROPIA

\$410'564,167.00

410 MILLONES 564 MIL 167 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado de Tabasco.

INGRESOS FEDERALES

\$2,222'563,171.00

2 MIL 222 MILLONES 563 MIL 171 PESOS que corresponden a Participaciones Federales, Fondo de Fomento Municipal e Ingresos Coordinados.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**RAMO GENERAL 33****\$1,902'177,591.00**

1 MIL 902 MILLONES 177 MIL 591 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los siete Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2006, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas del Estado y de los Municipios.

APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES**FEDERATIVAS RAMO 39****\$136'802,033.00**

136 MILLONES 802 MIL 033 PESOS por concepto de recursos del Ramo 39 contenidos en el Artículo 15 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en ese ordenamiento.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES)**\$207'462,635.00**

207 MILLONES 462 MIL 635 PESOS que corresponde a los recursos señalados en el Artículo 24 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 y los productos financieros, mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en las Reglas de Operación, y en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2006. Así mismo, se incluye el recurso denominado Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE).

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)**\$409'028,634.00**

409 MILLONES 028 MIL 634 PESOS que corresponde a los recursos señalados en los Artículos 257 de la Ley Federal de Derechos; 23 BIS fracción III, y 24 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006; y 19 fracción II, 79 y tercero transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos excedentes a que ~~hacen referencia los ordenamientos anteriores, "se entregarán como anticipos a~~ cuenta del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP); mismos que se podrán aplicar de manera análoga a los fines que se establecen en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2006 del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)".

ANTICIPO DE PARTICIPACIONES**\$874'838,167.00**

874 MILLONES 838 MIL 167 PESOS por concepto de recursos del Fondo General de Participaciones señalados en el Artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual las Entidades dentro del mismo mes en que se realice el cálculo recibirán las cantidades que les correspondan conforme a esta Ley, en concepto de anticipos a cuenta de participaciones.

CONVENIOS FEDERALES**\$817'779,962.00**

817 MILLONES 779 MIL 962 PESOS que incluyen los recursos de convenios con las diversas Dependencias Federales, derivado de programas sectoriales: PROHUPAPCP, JEC-Pueblos Indígenas, UJAT, COBATAB, Seguro Popular, Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo (PROCEDES), Socorro de Ley, Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE-Centro), Oportunidades, Programa de Apoyo para Médicos Pasantes y Residentes, Programa de Apoyo al Empleo, Programa CREE, Programa PAIMEF, entre otros.

Ver Anexos 1 A, B, C, D, E, F, G, H e I.

ACCIONES DE REVISIÓN

De estos ingresos fue revisada una muestra en el rubro de Aprovechamientos y Convenios Federales, en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques y en pólizas de ingresos y recibos oficiales enterados y depositados en la entonces Secretaría de Finanzas.

EGRESOS TOTALES**\$10,728'501,597.00**

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 10 MIL 728 MILLONES 501 MIL 597 PESOS, conforme a la siguiente agrupación de conceptos:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE**\$1,738'059,409.00**

1 MIL 738 MILLONES 059 MIL 409 PESOS se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra por sector:

SECTOR CENTRAL**\$1,375'268,772.00**

1 MIL 375 MILLONES 268 MIL 772 PESOS, se ejercieron en el Sector Central, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de las Dependencias y Direcciones Generales, que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

SECTOR AUXILIAR**\$362'790,637.00**

362 MILLONES 790 MIL 637 PESOS, se ejercieron en el Sector Auxiliar, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios.

de los Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN**\$3,055'443,755.00**

3 MIL 055 MILLONES 443 MIL 755 PESOS se ejercieron del gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

EGRESOS EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS,**SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL****\$1,832'558,450.00**

1 MIL 832 MILLONES 558 MIL 450 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA
PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS****\$1,165'079,099.00**

1 MIL 165 MILLONES 079 MIL 099 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercio, Turismo y Fomento Económico e Industrial.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA
EL DESARROLLO****\$11'003,296.00**

11 MILLONES 003 MIL 296 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente.

**EGRESOS EN BIENES MUEBLES
E INMUEBLES****\$46'802,910.00**

46 MILLONES 802 MIL 910 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la

capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las Dependencias y Organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo que ejecutan principalmente, Dependencias como la entonces Oficialía Mayor.

**EGRESOS EN TRANSFERENCIAS
Y SUBSIDIOS**

\$1,181'277,228.00

1 MIL 181 MILLONES 277 MIL 228 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria; a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**PARTICIPACIONES A
MUNICIPIOS**

\$534'770,058.00

534 MILLONES 770 MIL 058 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2006, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

ASIGNACIONES

PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO \$165'081,301.00

165 MILLONES 081 MIL 301 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio 2006 aprobado por el Congreso del Estado.

MINISTRACIONES AL PODER LEGISLATIVO \$82'654,017.00

82 MILLONES 654 MIL 017 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto General de Egresos del Estado.

MINISTRACIONES AL PODER JUDICIAL \$82'427,284.00

82 MILLONES 427 MIL 284 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto General de Egresos del Estado.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A
ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

\$67'099,147.00

67 MILLONES 099 MIL 147 PESOS corresponde a las asignaciones presupuestales pagadas directamente a los Órganos Autónomos, conforme a la calendarización programada, atendiendo a lo señalado en el Decreto del Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2006.

SERVICIO DE LA DEUDA**\$21'168,440.00**

21 MILLONES 168 MIL 440 PESOS se ejercieron para cubrir el pago de servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

EGRESOS DE RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES**FEDERALES RAMO 33****\$2,534'783,597.00**

2 MIL 534 MILLONES 783 MIL 597 PESOS representados por los egresos ejercidos por las Dependencias y Organismos del Ejecutivo y los recursos ministrados a los Municipios, responsables de la administración, operación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Acuerdos emitidos por el Ejecutivo del Estado, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES A LA EDUCACIÓN**BÁSICA Y NORMAL (FAE3)****\$1,642'716,730.00**

Fondo operado por la Secretaría de Educación y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es el pago de remuneraciones al personal docente, que presta sus servicios en los niveles de educación básica y normal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS**SERVICIOS DE SALUD (FASSA)****\$390'601,275.00**

Fondo operado por la Secretaría de Salud y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, al amparo de los cuales se suscribió el Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud y los Acuerdos que con cada uno de los Estados y el Distrito Federal celebró el Ejecutivo Federal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA**SOCIAL (FAIS ESTATAL)****\$73'519,645.00**

Fondo operado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental, son recursos económicos que se destinan el financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA**SOCIAL (FAIS MUNICIPAL)****\$67'092,673.00**

El monto transferido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la entonces Secretaría de Finanzas a los 17

Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) \$142'421,294.00**

El monto ejercido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
(FAM ASISTENCIA SOCIAL) \$65'031,094.00**

Fondo operado por el DIF Tabasco en su vertiente de asistencia social, son recursos económicos que se destinan para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, población en desamparo, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es la adquisición y distribución de despensas dentro del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y operación de cocinas populares.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM INFRAESTRUCTURA
PARA LA EDUCACIÓN) \$105'174,252.00**

Fondo administrado por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) en su vertiente de Infraestructura Educativa Básica y Superior, del Programa Federal; destinado principalmente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y
DE ADULTOS (FAETA CONALEP) \$21'179,123.00**

Fondo operado por la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la promoción, fomento e impartición de educación profesional técnica a nivel medio superior.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA IEAT) \$14'971,084.00**

Fondo operado por la Dirección General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la impartición de la educación básica, como son la alfabetización, primaria, secundaria y formación para el trabajo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y
DEL DISTRITO FEDERAL**

\$12'076,427.00

El ejercicio corresponde a las aportaciones de los Recursos de este fondo al Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), de acuerdo con el convenio de coordinación suscrito por el Gobierno de Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se destina para la ejecución de los Programas contenidos en los anexos técnicos del citado convenio a cargo de los fideicomisarios como son la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

**EGRESOS DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS RAMO 39**

\$174'912,546.00

174 MILLONES 912 MIL 546 PESOS que son las erogaciones destinadas a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal de 2006, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura; saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, apoyo para sanear y reformar los sistemas de pensiones en las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales; modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones; modernización de los sistemas de recaudación locales; desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales; fortalecimiento de los proyectos en educación, cultura, investigación científica y desarrollo de empresas y actividades de base tecnológica; sistemas de protección Civil en las Entidades Federativas e instrumentación y desarrollo de sistemas de profesionalización de recursos humanos en las administraciones públicas de las Entidades Federativas, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA
DE LOS ESTADOS (FIES)**

\$679'106,401.00

679 MILLONES 106 MIL 401 PESOS, que son las erogaciones destinadas exclusivamente a gastos en proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, incluyendo además gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de dichas obras; de conformidad con lo señalado en el punto 4 de los proyectos elegibles contemplado en las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, numeral 2 fracción XIV de las disposiciones generales y 12 de las disposiciones ~~presupuestarias contenidas en los Lineamientos para la Solicitud, Transferencia y~~ Aplicación de los Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006.

**APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS
EXCEDENTES (ARE)****\$259'852,261.00**

259 MILLONES 852 MIL 261 PESOS, que son las erogaciones destinadas al gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

**DERECHO EXTRAORDINARIO SOBRE LA
EXPORTACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO (DEEP)****\$313'918,712.00**

313 MILLONES 918 MIL 712 PESOS, que son las erogaciones destinadas a gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas (FEIEF).

RAMO 20**\$3'028,742.00**

3 MILLONES 028 MIL 742 PESOS, que son las erogaciones destinadas a la aportación federal para el Programa HABITAT 2006 en zona conurbada y para el Convenio del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federales para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMEF).

Ver Anexos 1 J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U y V.

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, la muestra de proyectos de gasto corriente e inversión, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por la Secretaría de Contraloría del Estado; con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas; actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron ~~los proyectos de la muestra seleccionada.~~

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por la Secretaría de Contraloría del Estado, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos del Estado autorizado para el ejercicio fiscal 2006, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal; y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, entre otras.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el análisis de ingresos y egresos del período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, se determinó un Resultado del Ejercicio Presupuestal de menos **3 MIL 535 MILLONES 663 MIL 133 PESOS**, y el acumulado del 1 de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal de 2006, es de **467 MILLONES 820 MIL 042 PESOS**.

SÉXTO.- En seguimiento al Artículo Único del Decreto 230, publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 6711, de fecha 30 de Diciembre de 2006, relativo a la aprobación en lo general de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco por el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2006, en lo particular al Considerando Noveno respecto a las observaciones no solventadas, a continuación se detalla el seguimiento por cada uno de los tres trimestres.

Seguimiento sobre las observaciones a los proyectos y rubros excluidos en el Decreto 230, publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 6711, de fecha 30 de Diciembre de 2006, sobre la calificación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2006, por el cual el Órgano Superior de Fiscalización informa, a solicitud de forma colegiada, de ~~esta Primera Comisión Inspectora de Hacienda, lo siguiente:~~

Pliego de Cargos del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2006.

En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Noveno párrafo segundo del Decreto antes citado, se informa del seguimiento a la observación pendiente de solventar del Primer Trimestre 2006 respecto a la observación determinada al Servicio Estatal de Empleo (SEE), en la Cuenta de Deudores Diversos un saldo por \$ 434,330.00, importes de cheques alterados y cobrados por sumas superiores al documento original, existiendo una demanda de Juicio Ordinario Mercantil, radicada en el expediente número 561/2005; así como de la denuncia penal expediente número E-11-1338/2004 radicado en la Subdirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado. La Secretaría de Contraloría como Órgano de Control Interno informó mediante oficio SC-DGEAGP/DCAP/0449/2007 de fecha 26 de Julio de 2007, que el expediente referenciado fue enviado a la reserva, hasta en tanto no se tuviera la información que fue requerida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y que actualmente no tienen personalidad ninguno de los servidores públicos que laboran en ese Organismo, por lo que se encuentra en trámite ante Notario Público, un Poder para Pleitos y Cobranzas otorgado a favor de un Asesor Externo, a efectos de que se le dé intervención en dicho procedimiento y continúe con el seguimiento de éste y otros asuntos de carácter jurídico.

La Secretaría de Contraloría, por oficio No. SC-DGEAGP/DCAP/1025/2234/200 de fecha 20 de septiembre de 2007, informa que con oficio No. 452 dirigido al Director del Servicio Estatal de Empleo (SEE) por parte del Subdirector de Averiguaciones Previas

de Centro de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, según investigación realizada, se aprecia que los cheques fueron depositados en una cuenta en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Estado de Veracruz, por lo que se solicitó colaboración a la Procuraduría General de Justicia de ese Estado para continuar con la indagatoria.

Pliego de Cargos del 01 de Abril al 30 de Junio de 2006.

En acatamiento al Considerando Noveno párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del Decreto antes citado, respecto al proyecto ED003 del Servicio Estatal de Empleo (SEE), la Secretaría de Contraloría del Estado, como Órgano competente en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos, emitió resolutive en el expediente ~~D-151/2006, determinando sanción administrativa al servidor público encargado del~~ Área Contable de la Dirección Administrativa del Órgano Desconcentrado Servicio Estatal de Empleo (SEE), con una amonestación pública. Asimismo, la Secretaría de la Contraloría, comunica mediante oficio número SC-DGEAGP/DCAP/0448/2007 de fecha 26 de Julio de 2007 el Auto de Inicio del expediente D-0024/2007 al Coordinador Administrativo y de Desarrollo de Personal adscrito al Servicio Estatal de Empleo (SEE), para que declare en relación a los hechos irregulares encontrados por el Órgano Superior de Fiscalización.

Con fecha 10 de septiembre de 2007 se recibe oficio No. SC/UAJ/DRA/1133/2007 de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Contraloría del Estado, notificando la resolución del expediente D-0024/2007 determinando sanción al servidor público citado, contemplada en el Artículo 53 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, consistente en inhabilitación temporal para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de un año.

Pliego de Cargos del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2006.

En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Noveno párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo del Decreto en cuestión, se informa del seguimiento a las observaciones pendientes de solventar del Tercer Trimestre 2006 respecto al proyecto M0487 del Instituto de Vivienda de Tabasco y O9198 de la Secretaría de Educación; la Secretaría de Contraloría como Órgano competente en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos, emitió resolutive con el expediente CAPECE/001/2006 determinando sanciones administrativas a los servidores públicos que se desempeñan como Auxiliar del Departamento de Recursos Financieros y al Jefe de Área respectivamente, del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), con una amonestación pública. Del Instituto de Vivienda de Tabasco se resolvió el expediente DAJ/PRA/01/2006 sancionando a los servidores públicos que se desempeñan como Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Reservas Territoriales y al Supervisor de obras adscrito a la Dirección Técnica, ambos del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) con una amonestación pública.

SÉPTIMO.- En seguimiento al Artículo Único del Decreto 161 publicado en el Suplemento F del Periódico Oficial del Estado de Tabasco No.6692 de fecha 25 de Octubre de 2006, relativo a la aprobación en lo general de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2005, en lo particular al Considerando Octavo última parte, se informa del seguimiento al procedimiento jurídico correspondiente a los servidores públicos del Servicio Estatal de Empleo (SEE), por actos que derivaron que el Órgano Superior de Fiscalización, iniciara el expediente administrativo número HCE/OSFE/UAJ/PFRR/0106-Ejecutivo, donde se determina que dos servidores públicos del Servicio Estatal de Empleo durante el Ejercicio 2005, son responsables de manera conjunta y solidaria del Crédito Fiscal actualizado en la cantidad de \$424,653.61 por concepto de indemnización a la Hacienda Pública Estatal. Asimismo, se dió inicio al expediente administrativo número HCE/OSFE/UAJ/PFRR/010142/2006-SEE al director general del Servicio Estatal de Empleo, Órgano Desconcentrado, adscrito a la entonces Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo; de este procedimiento se declara la inexistencia de responsabilidad resarcitoria.

Con fecha 06 de julio del año 2007 se concluyó el "Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias", registrado en la Unidad Jurídica del Órgano Superior de Fiscalización, bajo el número de control interno HCE/OSFE/UAJ/PFRR/0106/2006-Ejecutivo, con la emisión del Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias contenido en el oficio número HCE/OSFE/UAJ/1356/2007, documento en el cual se determinó la responsabilidad resarcitoria a los servidores a que se refiere en el párrafo anterior, por la cantidad de \$ 424,653.61 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.)

Estos servidores, inconformes con lo determinado en Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias contenido en el oficio número HCE/OSFE/UAJ/1356/2007, con fecha 20 de agosto del año 2007, en forma conjunta, promovieron Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, misma que fue admitida a trámite formándose el expediente número 393/2007-S-1.

Con fecha 12 de septiembre del año 2007, el Órgano Superior de Fiscalización contestó la demanda interpuesta refutando todos y cada uno de los agravios hechos valer por los actores.

De tal forma, el Juicio Contencioso Administrativo número 393/2007-S-1 se encuentra en trámite.

Respecto al Considerando Noveno del Decreto antes mencionado relativo al proyecto que fue excluido de calificación L9059.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial 4ta. Etapa Cd. de Jalapa, ejecutado por el organismo Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, por observaciones físicas que no fueron solventadas al cierre del informe de resultados, ni en el informe complementario al 15

de Septiembre de 2006, se informa que derivado del oficio de solventación No. SC-DGE y AGP/DCAOP/228/2007 de fecha 25 de abril de 2007, se efectuó visita de supervisión por los auditores del Órgano Superior de Fiscalización para su verificación el día 29 de junio de 2007, constatándose que las observaciones físicas ya fueron corregidas encontrándose el Sistema en operación.

OCTAVO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspector de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización, para que después de su revisión emita el dictamen correspondiente.

NOVENO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización, comprobó que las cantidades ejercidas, por **EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, dentro del período comprendido **del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 020

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae éste Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DIP. JAIME MIER Y TERÁN SUÁREZ, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GÓMEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; EL DÍA UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

Anexos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
ANEXO 1
RESUMEN

	PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2006	REFEREN CIAS
REFRENDOS	\$211,622,104.00	1-A
INGRESOS ORDINARIOS		
RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES	410,564,167.00	1-B
INGRESOS FEDERALES	2,222,563,171.00	1-C
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES DE RECAUDACIÓN PROPIA Y PARTICIPACIONES FEDERALES	2,633,127,338.00	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	1,902,177,591.00	1-D
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	1,902,177,591.00	
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	136,802,033.00	1-E
SUB-TOTAL APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	136,802,033.00	
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	207,462,635.00	1-F
SUB-TOTAL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	207,462,635.00	
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	409,028,634.00	1-G
SUB-TOTAL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	409,028,634.00	
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	874,838,167.00	1-H
SUB-TOTAL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	874,838,167.00	
CONVENIOS FEDERALES	817,779,962.00	1-I
SUB-TOTAL CONVENIOS	817,779,962.00	
TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTALES	6,981,216,360.00	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	7,192,838,464.00	
GASTO CORRRIENTE	1,738,059,409.00	1-J
GASTO DE INVERSIÓN	3,055,443,755.00	1-K
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,181,277,228.00	1-L
PARTICIPACIÓN A LOS MUNICIPIOS	534,770,058.00	1-M
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PODERES	165,081,301.00	1-N
ÓRGANO AUTÓNOMOS	67,099,147.00	1-O
DEUDA PÚBLICA	21,168,440.00	1-P
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA	6,762,899,338.00	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	2,534,783,597.00	1-Q
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES	2,534,783,597.00	
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	174,912,546.00	1-R
SUB-TOTAL APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	174,912,546.00	
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	679,106,401.00	1-S
SUB-TOTAL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	679,106,401.00	
APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES (ARE)	259,852,261.00	1-T
SUB-TOTAL APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES (ARE)	259,852,261.00	
DERECHO EXTRAORDINARIO SOBRE LA EXPORTACIÓN DE PETROLÉO CRUDO (DEEP)	313,918,712.00	1-U
SUB-TOTAL DERECHO EXTRAORDINARIO SOBRE LA EXPORTACIÓN DE PETROLÉO CRUDO (DEEP)	313,918,712.00	
RAMO 20	3,028,742.00	1-V
SUB-TOTAL RAMO 20	3,028,742.00	
TOTAL DE EGRESOS	10,728,501,597.00	
RESULTADO FINAL	-\$3,535,663,133.00	1-W

A.- REFRENDO

CONCEPTO	AL 1/OCTUBRE/2006
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAPOP)	\$ 949,350.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (SEDET)	333,213.00
ARTESANÍAS TABASQUEÑAS	349,477.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	44,374,249.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (SEDESPA)	8,047,638.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	49,142,430.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO (INMTAB)	792,686.00
CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA PARA LA NATURALEZA (YUMKÁ)	5,876.00
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	325,000.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	9,919,863.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO (INDETAB)	-1.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA	510,664.00
MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO	189,605.00
SECRETARÍA DE SALUD (SS)	3,487,127.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	20,329,038.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	72,405,479.00
COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO (CORAT)	125,153.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)	335,257.00
TOTAL	\$211,622,104.00

B.- RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
IMPUESTOS	\$59,976,570.00
DERECHOS	66,786,358.00
PRODUCTOS	55,285,351.00
APROVECHAMIENTOS	228,515,888.00
TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA	\$410,564,167.00

C.- INGRESOS FEDERALES

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$2,091,239,748.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	63,457,934.00
INGRESOS COORDINADOS	67,865,489.00
TOTAL INGRESOS FEDERALES	\$2,222,563,171.00

D.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDO	CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
I	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$1,275,872,191.00
II	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	292,932,596.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	9,253,110.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	67,092,673.00
IV	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	142,421,294.00
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	25,991,565.00
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	45,791,859.00
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	17,015,101.00
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	13,880,437.00
VII	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	11,926,765.00
TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES		\$1,902,177,591.00

E.- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO39)	\$136,802,033.00
TOTAL RAMO 39	\$136,802,033.00

F.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	\$200,473,162.00
INTERESES FINANCIEROS	6,989,473.00
TOTAL FIES	\$207,462,635.00

G.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$404,028,322.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$5,000,312.00
TOTAL FEIEF	\$409,028,634.00

H.- ANTICIPO DE PARTICIPACIONES

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$874,838,167.00
TOTAL	\$874,838,167.00

I.- CONVENIOS FEDERALES

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
SECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	\$17,055,801.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (SEDET)	494,351.00
SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO (SEE)	8,422,350.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SEDESPA)	1,095,514.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	1,285.00
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL (CIMADES)	24,960.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	37,599,247.00
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES (SECURED)	1,755,000.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO (INDETAB)	762,376.00
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (COBATAB)	137,028,428.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS	4,858,329.00
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA (UPCH)	4,849,469.00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)	10,871,420.00
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	5,092,285.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO (UTT)	10,456,204.00
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT)	166,057,855.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA	4,014,234.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA	4,001,306.00
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO (IDEFTAB)	2,975,478.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA (USUMACINTA)	2,969,297.00
SECRETARÍA DE SALUD (SS)	338,977,576.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	232,762.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)	3,220,294.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)	2,580,099.00
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	1,081,467.00
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	75.00
SUB TOTAL CONVENIOS	766,477,462.00
RAMO 11	51,302,500.00
SUB TOTAL RAMO 11	51,302,500.00
TOTAL CONVENIOS	\$817,779,962.00

J.- GASTO CORRIENTE

CONCEPTOS	SECTOR CENTRAL	SECTOR AUXILIAR	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
SERVICIOS PERSONALES	\$861,697,485.00	\$287,461,554.00	\$1,149,159,039.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	165,401,879.00	17,115,895.00	182,517,774.00
SERVICIOS GENERALES	348,169,408.00	58,213,188.00	406,382,596.00
TOTAL	\$1,375,268,772.00	\$362,790,637.00	\$1,738,059,409.00

K.- GASTO DE INVERSIÓN

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
SERVICIOS EDUCATIVOS DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,832,558,450.00
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,165,079,099.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	11,003,296.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	46,802,910.00
TOTAL	\$3,055,443,755.00

L.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,181,277,228.00
TOTAL	\$1,181,277,228.00

M.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
BALANCÁN	\$ 9,722,597.00
CARDENAS	35,853,976.00
CENTLA	24,603,615.00
CENTRO	158,736,017.00
COMALCALCO	33,451,646.00
CUNDUACÁN	25,277,928.00
EMILIANO ZAPATA	16,929,420.00
HUIMANGUILLO	32,988,741.00
JALAPA	17,366,965.00
JALPA DE MÉNDEZ	20,117,956.00
JONUTA	16,937,103.00
MACUSPANA	32,744,105.00
NACAJUCA	20,330,362.00
PARAÍSO	20,897,707.00
TACOTALPA	17,324,013.00
TEAPA	18,846,351.00
TENOSIQUE	22,641,556.00
TOTAL	\$534,770,058.00

N.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PODERES

PODERES	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
LEGISLATIVO	\$82,654,017.00
JUDICIAL	82,427,284.00
TOTAL	\$165,081,301.00

O.- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ORGANOS	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)	\$9,332,922.00
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPC)	57,766,225.00
TOTAL	\$67,099,147.00

P.- SERVICIOS DE LA DEUDA

CONCEPTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
DIRECTA	\$14,586,448.74
INDIRECTA	\$6,581,991.26
TOTAL	\$21,168,440.00

Q.- EGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$1,642,716,730.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	390,601,275.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	73,519,645.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	67,092,673.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	142,421,294.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	65,031,094.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	105,174,252.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	21,179,123.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	14,971,084.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	12,076,427.00
TOTAL EGRESOS APORTACIONES FEDERALES	\$2,534,783,597.00

R.- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (SSET)	215,422.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP) (*)	-5,750,679.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	36,910,465.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)	43,232,854.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	100,304,484.00
TOTAL EGRESOS RAMO 39	\$174,912,546.00

Nota (*): Corresponde a varios proyectos que cambiaron su fuente de financiamiento de Ramo 39 a FIES, ARE Y DEEP.

S.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (SEDET)	74,462.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	59,706,426.00
MUSEO INTERACTIVO (PAPAGAYO)	137,663.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)	533,875.00
OFICIALÍA MAYOR	139,094.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	317,623,531.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (J E C)	126,381,558.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	173,513,126.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO (INVITAB)	988,879.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	7,787.00
TOTAL FIES	\$679,106,401.00

T.- APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES (ARE)

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	3,344,014.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	1,630,285.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	113,749,365.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	60,118,832.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVIATB)	2,883,920.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	77,762,162.00
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (PGJ)	363,683.00
TOTAL ARE	\$259,852,261.00

U.- DERECHO EXTRAORDINARIO SOBRE LA EXPORTACIÓN DE PETROLEO CRUDO (DEEP)

DEPENDENCIA U ORGANISMO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006
SECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	\$1,842,650.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (SEDET)	673,195.00
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS TABASQUEÑAS	265,948.00
CENTRAL DE ABASTOS	616,067.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (SEDESPA)	1,254,616.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	28,418,369.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	21,462,911.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN) ^(**)	-436,080.00
OFICIALÍA MAYOR	2,880,091.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	99,138,046.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	147,005,458.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (J E C)	6,817,122.00
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (PGJ)	3,635,409.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)	344,910.00
TOTAL DEEP	\$313,918,712.00

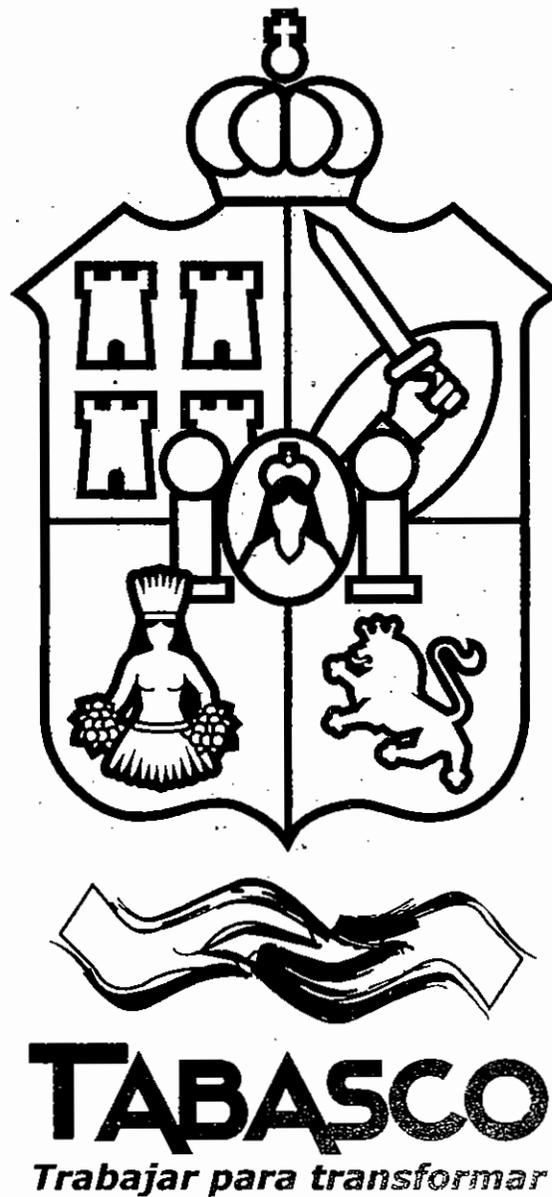
Nota (**): Corresponde a un proyecto que cambio su fuente de financiamiento de DEEP a FIES.

V.- RAMO 20

DEPENDENCIA ORIENTADO	OCTUBRE/NOVIEMBRE 2007
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	1,326,374.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	1,702,368.00
TOTAL RAMO 20	\$3,028,742.00

W.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE 2007
DÉFICIT PRESUPUESTAL	-\$3,535,663,133.00
TOTAL	-\$3,535,663,133.00



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.